



BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN De AYUDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DESTINADAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR EN PERIODO DE VACACIONES PARA EL AÑO 2024

1. OBJETO

El Ayuntamiento de Bellreguard, con el objetivo de facilitar la conciliación laboral y familiar durante las vacaciones escolares 2024 aprueba las presentes bases y convocatoria de ayudas económicas por procedimiento de concurrencia competitiva, para familias que requieran atender la cura de menores durante la jornada laboral de los progenitores.

- La finalidad de estas ayudas se concreta en:

Facilitar a las familias residentes en el municipio de Bellreguard la cura de hijos menores con edades comprendidas entre los 3 y los 16 años durante la jornada laboral del progenitor/es, mediante la asistencia a las actividades ofrecidas por el Ayuntamiento de Bellreguard en periodo de vacaciones escolares. *Escoleta de verano ,Campamento de verano.

2. BENEFICIARIOS

Los progenitores o acogedores/adoptadores con hijos de 3 a 16 años , titulares del libro de familia en el cual figuro registrado su nacimiento o adopción, o las familias acogedoras del/de los menor/s.

Se entenderá que la **unidad de convivencia** está formada por dos o más personas que viven en la misma vivienda, cuando estén unidas entre sí por matrimonio u otra forma de relación permanente análoga a la conyugal, de filiación cualquiera que sea su naturaleza y de parentesco por consanguinidad hasta el segundo grado.

En el caso de custodia compartida, se estará al que estipulo el convenio regulador.

3. CUANTÍA DE La AYUDA

Criterios
otorgamiento:

generales

de

Puntuación	% del coste de la actividad
Situaciones de exclusión grave o menores en situación de riesgo	100%
De 56 a 90 puntos	75%



De 20 a 55 puntos	50%
*UC con ingresos económicos iguales o inferiores a los umbrales de renta	25%

Para las actividades destinadas a la conciliación familiar el importe máximo destinado a las ayudas es de 2000 €, que irán a cargo del presupuesto municipal 2024. Se otorgara primeramente las ayudas a las familias de menores en situación de exclusión grave o menores en situación de riesgo. Después a los de mis puntuación en orden lineal, hasta agotar el crédito total de las ayudas.

5. REQUISITOS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA

1. Estar empadronados en el municipio de Bellreguard con una antigüedad superior a 6 meses en el momento de realizar la solicitud. Esta circunstancia será comprobada de oficio por el Ayuntamiento
2. Estar dentro del umbral de renta máximo establecido
3. Estar realizando una actividad laboral, de formación ocupacional o de curas a familiares hasta el 2.º grado; o cualquier otra que se acredite documentalmente y que la comisión evaluadora lo acepto como necesidad de conciliación
4. En caso de separación o divorcio, la ayuda lo tendrá que solicitar quién tenga la guarda y custodia. En supuestos de custodia compartida, uno de los progenitores tiene que renunciar en favor del otro, y el caso de conflicto se atenderá por orden de registro de entrada
5. Las situaciones de exclusión grave, de menores que se encuentran en situación de riesgo tendrán acceso directo en las actividades subvencionadas

4. BAREMO

Valoración económica de la *UC (unidad de convivencia):

|@rows=7:

RENTA ANUAL MÁXIMA DISPONIBLE (IPREM ANUAL 14 PAGAS:
8.106,28€)|

MIEMBROS DE LA *UC (unidad de convivencia)|SUMA TOTAL De INGRESOS|
@rows=7:

NOTA: cuando algún miembro de la *UC esté abonando pensiones de manutención, se multiplicará el total de ingresos de la *UC por 0,75 antes de calcular la renta per cápita .



Habr  que justificar 6 meses de pagos dentro de los 9 meses inmediatamente anteriores a la solicitud

|-----|---|-----|---|

|2 miembros|16.032,56 |

|3 miembros|24.048,84 |

|4 miembros|32.065,12 |

|5 miembros|40.081,40 |

|6 miembros|48.097,68 |

|7 o m s miembros|56.113,96 |

Si la *UC se encuentra dentro de los umbrales establecidos, se valorar n las circunstancias familiares siguientes:

|@rows=7:

CIRCUNSTANCIAS *SOCIO-FAMILIARES||PUNTUACI N|

|-----|---|---|

|Familias numerosas|20|

|Familias monoparentales|20|

|V ctimas de violencia de g nero y/o dom stica|20|

|Discapacidad o dependencia de alguno de los miembros de *UF: 33% o m s o G2 o m s|14|

|Pago de pr stamo hipotecario o contrato de alquiler|10|

|Circunstancias excepcionales debidamente justificadas|6|

5. DOCUMENTACI N A APORTAR

1. Documento de identidad de todos los miembros de la *UC (unidad de convivencia)
2. Libro de familia y/o certificado del nacimiento de todos los hijos e hijas
3. En caso de separaci n o divorcio, sentencia judicial y/o convenio regulador
4. Documentaci n acreditativa de las circunstancias familiares expresadas: t tulo de familia numerosa, t tulo de familia monoparental, orden de protecci n en el caso de v ctimas de violencia de g nero, certificado del grado de la discapacidad o dependencia, contrato de alquiler y los  ltimos 3 recibos pagados, justificando de matr cula,...
5. En el caso de estar trabajando, fotocopia de las tres  ltimas n minas y del contrato de trabajo.
6. Autorizaci n de acceso a datos firmada por todos los miembros de la *UC mayores de 16 a os.

En caso de NO AUTORIZAR el acceso a datos, la documentaci n a presentar de todos los miembros mayores de 16 a os es la siguiente:



- Última declaración IRPF o certificado de no haberla presentado
- Certificado de pensiones emitido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social
- Informe de vida laboral emitido por la Tesorería de la Seguridad Social
- En el caso de estar al paro, justificando de inscripción a la Oficina de Ocupación y Certificado de no percepción de prestaciones del *SEPE de todos los miembros de la unidad familiar en edad laboral.

La comisión de valoración podrá solicitar que se aporte documentación extra en el caso de necesitar mayor aclaración de las circunstancias expresadas

6. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo para presentar la solicitud será hasta 15 días hábiles desde el extracto de la publicación al BOP

Las solicitudes se podrán presentar, en registro de entrada del Ayuntamiento de Bellreguard o bien, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Bellreguard

https://*bellreguard.*sedelectronica.se/

7. GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Al finalizar el plazo de presentación de solicitudes, la comisión evaluadora constituida por:

Mònica Peiró *T treballadora social y Gemma Pellicer *Tècnica de juventud, comprobara si las solicitudes cumplen los requisitos establecidos en las bases y se trasladará al órgano competente para que resuelva con el listado provisional de admitidos y excluidos, en el plazo máximo de un mes desde la fecha de la finalización de presentación de solicitudes.

Las solicitudes que no cumplan los requisitos *establers, se los otorgará un plazo de 10 días hábiles para subsanar. En caso contrario se le entenderá por desistido.

Los beneficiarios dispondrán de dos días hábiles para que presenten alegaciones, en caso de presentar, el órgano competente las resolverá. En caso de no presentar alegaciones acontecerá el listado definitivo.

La ayuda se hará efectiva en la matricula de la actividad subvencionada, o en su caso, el pago del importe correspondiente al coste de la actividad.

En el caso de renuncia a la actividad y, por lo tanto, a la ayuda, se continuará concediendo siguiendo la orden de puntuación.



La valoración de la ayuda será válida para todas las actividades del ejercicio.

-

-

-

-



Se competente del otorgamiento de las presentes ayudas la Junta de Gobierno Local, en base a las delegaciones efectuadas por la alcaldía.

8. PUBLICIDAD

Estas bases se publicarán al BOP, al tablón de anuncios del ayuntamiento, a la página web municipal y en el portal de transparencia en el apartado de subvenciones.

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

_____ con
DNI/NIF _____ pare/madre/tutor legal de la niña
/niño _____, teléfono
_____, correo electrónico _____ (en caso de aceptar la
notificación electrónica) y domicilio en Calle
/Avenida _____ de Bellreguard.

Por media de la presente, comparece y solicito:

Que se le conceda la SUBVENCIÓN RELACIONADA A La ACTIVIDAD

- ☐ *Escoleta de verano
- ☐ Campamento de verano

DESTINADAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR EN PERIODO DE VACACIONES PARA
El AÑO 2024

Declaro reunir los requisitos establecidos en la base quinta y adjunto la documentación
requerida en las bases (se acompañarán del documento original para su comprobación)

Bellreguard, _____ de _____ de 2024

FIRMA

